CONTRATO Nº 584

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA INTELFY S.A.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abg. ISIDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ****, con Cédula de Identidad N° 926.458, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***INTELFLY S.A, RUC N°: 80055617-8****, domiciliada en la Av. Mariscal Francisco Solano López c/ Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***NIMIO VILLALBA GAUTO,*** *con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominado en adelante* ***PROVEEDOR*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE PROVISION DE ÚTILES DE OFICINA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 366.614****,* ***Llamado a Contratación Directa Nº 07/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina", Rubro 340****, adjudicado por Resolución Nº 423 de fecha 4 de octubre de 2019, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.614, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	02	12	00	340	30	01	10	37.133.944
2020	02	02	12	00	340	-	01	10	107.132.719
								TOTAL	144.266.663

La Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, se encuentra supeditado a la aprobación correspondiente.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Llamado a Contratación Directa Nº 07/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina", Rubro 340, ID Nº 366.614****, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 423 de fecha 4 de octubre de 2019.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	INTELFLY S.A.						
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121621-001	Almohadilla chica	Unidad	150	UNIDAD	FOSKA	CHINA	4,000	600,000
2	44121621-001	Almohadilla grande	Unidad	150	UNIDAD	RADEX	BRASIL	13,000	1,950,000
3	44111502-001	Bandeja organizadora de escritorio	Unidad	98	UNIDAD	BINBIN	CHINA	28,500	2,793,000
4	44122015-007	Bibliorato grande	Unidad	1502	UNIDAD	4OFFICE	PARAGUAY	8,450	12,691,900
5	44121704-001	Bolígrafo color azul	Unidad	4000	UNIDAD	BIC	BRASIL	1,050	4,200,000
6	44121704-001	Bolígrafo color negro	Unidad	4000	UNIDAD	BIC	BRASIL	1,050	4,200,000
7	60121535-002	Borrador	Unidad	353	UNIDAD	MASTERPRINT	CHINA	1,100	388,300
11	44122107-001	Carga para presilladora mediana	Unidad	2100	UNIDAD	SAX	CHINA	4,050	8,505,000
12	55121802-004	Carnet tipo plástico	Unidad	210	UNIDAD	GP	CHINA	1,200	252,000
13	44122011-011	Carpeta archivadora	Unidad	5000	UNIDAD	4OFFICE	PARAGUAY	975	4,875,000
14	44122011-007	Carpeta de plástico con tapa transparente tamaño A4	Unidad	420	UNIDAD	DATABANK	CHINA	2,275	955,500
15	44122011-009	Carpeta de plástico con tapa transparente tamaño oficio	Unidad	300	UNIDAD	ALAMO	CHINA	1,850	555,000
16	43202001-001	CDs	Unidad	120	UNIDAD	CD	CHINA	6,500	780,000
17	31201517-001	Cinta para embalaje	Unidad	2000	UNIDAD	PACKTAPE	PARAGUAY	5,350	10,700,000
18	44103112-003	Cinta para impresora de PVC	Unidad	12	UNIDAD	EVOLIS	FRANCIA	365,000	4,380,000
19	44102606-002	Cinta para máquina de escribir	Unidad	10	UNIDAD	MASTER RIBBON	CHINA	6,000	60,000
20	55121802-001	Cinta porta carnet	Unidad	500	UNIDAD	4OFFICE	PARAGUAY	19,250	9,625,000
22	44122104-003	Clip grande	Unidad	1100	UNIDAD	ALAMO	CHINA	3,740	4,114,000
23	31201610-009	Cola adhesiva en barra	Unidad	510	UNIDAD	KORES	CHINA	7,850	4,003,500
24	44122025-003	Contra tapa para encuadernación	Unidad	300	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	850	255,000
25	60121108-005	Cuaderno de 100 hojas	Unidad	450	UNIDAD	H-TONE	CHINA	4,150	1,867,500
26	60121108-006	Cuaderno de 200 hojas	Unidad	450	UNIDAD	H-TONE	CHINA	7,650	3,442,500
27	44122120-001	Espiral de encuadernación de 12mm	Unidad	300	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	500	150,000
28	44121612-003	Estilete grande	Unidad	200	UNIDAD	FOSKA	CHINA	1,500	300,000
29	55121802-003	Ganchos para carnet	Unidad	500	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	750	375,000
31	14111531-001	Libro de Actas de 100 hojas	Unidad	200	UNIDAD	4OFFICE	PARAGUAY	13,450	2,690,000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

32	14111531-001	Libro de Actas de 200 hojas	Unidad	200	UNIDAD	4OFFICE	PARAGUAY	22,350	4,470,000
33	44112001-001	Libro de Índice de 100 hojas	Unidad	100	UNIDAD	4OFFICE	PARAGUAY	19,200	1,920,000
35	44121708-006	Marca texto amarillo	Unidad	400	UNIDAD	FOSKA	CHINA	1,200	480,000
36	44121708-004	Marcador fino color azul	Unidad	300	UNIDAD	ARTLINE	CHINA	6,200	1,860,000
37	44121708-004	Marcador fino color Negro	Unidad	300	UNIDAD	ARTLINE	CHINA	6,200	1,860,000
38	44121708-004	Marcador fino color rojo	Unidad	300	UNIDAD	ARTLINE	CHINA	6,200	1,860,000
39	44121708-002	Marcador grueso color azul	Unidad	300	UNIDAD	FOSKA	CHINA	1,300	390,000
40	44121708-002	Marcador grueso color negro	Unidad	300	UNIDAD	FOSKA	CHINA	1,300	390,000
42	44121622-001	Moja dedo	Unidad	100	UNIDAD	WWS	CHINA	1,500	150,000
43	43202005-007	Pendrive de 16Gb	Unidad	150	UNIDAD	SANDISK	CHINA	23,500	3,525,000
44	44101716-001	Perforadora mediana	Unidad	210	UNIDAD	JJL	CHINA	13,500	2,835,000
45	44122003-003	Plancheta	Unidad	50	UNIDAD	FOSKA	CHINA	6,000	300,000
46	44111509-007	Porta lápiz	Unidad	50	UNIDAD	BINBIN	CHINA	7,250	362,500
47	44121615-001	presilladora grande	Unidad	6	UNIDAD	FOSKA	CHINA	90,000	540,000
48	44121615-001	Presilladora mediana	Unidad	200	UNIDAD	JJL	CHINA	8,500	1,700,000
49	44121624-001	Regla	Unidad	200	UNIDAD	FOSKA	CHINA	750	150,000
51	44121604-002	Sello de 4 líneas cargo	Unidad	30	UNIDAD	4OFFICE	PARAGUAY	40,000	1,200,000
52	44121604-004	Sello fechador	Unidad	30	UNIDAD	FOSKA	CHINA	6,500	195,000
53	44121604-006	Sello foliador	Unidad	30	UNIDAD	MEMORIS	CHINA	85,000	2,550,000
54	44121604-002	Sello mango plástico de 1 línea	Unidad	30	UNIDAD	GP	CHINA	25,000	750,000
55	44121604-002	Sello Ovalado	Unidad	50	UNIDAD	GP	CHINA	25,000	1,250,000
56	44121604-001	Sello personal automático de 3 líneas	Unidad	50	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	35,000	1,750,000
57	44122025-001	Tapa para encuadernación	Unidad	300	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	750	225,000
58	44121618-001	Tijera para oficina	Unidad	100	UNIDAD	SCISSORS	CHINA	4,500	450,000
59	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul	Unidad	700	UNIDAD	RADEX	BRASIL	3,500	2,450,000
60	44121902-002	Tinta para almohadilla color negro	Unidad	400	UNIDAD	RADEX	BRASIL	3,500	1,400,000
									119,720,700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 119.720.700 (Guaraníes Ciento diecinueve millones setecientos veinte mil setecientos).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratada, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Regional S.A.E.C.A, Cuenta Corriente Nº 0000000007651634****.* ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Palacio de Justicia, ubicado en la Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este. Plazos y condiciones de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.----------

Isidro Gonzalez Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo del ***Lic. Porfirio Brítez, Jefe de Sección Suministro,*** *Según Resolución Nº 423 del 4 de octubre del 2019, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los ***22 días del mes de octubre del año 2019.----------***

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

NIMIO VILLALBA GAUTO
C.I N°: 2.538.822.
Representante
INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8
PROVEEDOR

Abg. ISIDRO GONZALEZ SANCHEZ
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial